ACTA DE ADICIÓN No.1 Y PRORROGA No.1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0576 DEL VEINTIUNO (21) DE ABRIL DE 2025, ENTRE EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN Y GRUPO PREFERENCIAL SANAR IPS S.A.S Y

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN (META)
NIT N°.	800.079.035-1
CONTRATISTA	GRUPO PREFERENCIAL SANAR IPS S.A.S
N° C.C.	901.169.422-1
OBJETO	SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE VALORACIONES OCUPACIONALES Y EXAMENES MEDICOS PARA EL AÑO 2025, A LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL (META)
VALOR INICIAL	CINCUENTA MILLONES ($50.000.000) M/CTE
PLAZO INICIAL	EL PLAZO ESTIMADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR SERÁ HASTA EL 15 DE DICIEMBRE 2025 O HASTA EL AGOTAMIENTO DE LOS RECURSOS
FECHA ACTA INICIO	VEINTITRES (23) DE ABRIL DEL 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	QUINCE (15) DE DICIEMBRE DEL 2025
PRÓRROGA No. 1	DIEZ (10) DÍAS
ADICIÓN No. 1	VEINTE MILONES DE PESOS MIL PESOS ($20.000.000) M/CTE
NUEVO VALOR AJUSTADO SEGÚN ADICIÓN No. 1	SETENTA MILLONES DE PESOS ($ 70.000.000) M/CTE
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN PRÓRROGA No. 1	25 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE LA ADICIÓN No. 1 Y PRÓRROGA N° 1	15 DE DICIEMBRE DE 2025

JENNY ELIZABET TOBAR BOADA, mayor de edad, vecina de Puerto Gaitán, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.846.782, Expedida en Bogotá D.C, en su calidad de **ALCALDESA ENCARGADA**, según el Decreto Administrativo No. 0401 de 13 diciembre 2025, quien actúa en nombre y representación del municipio de Puerto Gaitán – Meta, facultado para suscribir el presente contrato de conformidad con la competencia otorgada por la Ley 80 de 1993, artículo 11°, numeral 3°, literal B, la Ley 1150 del año 2007, Decreto 1082 de 2015, y quien para los efectos de la presente acta se llamará **EL MUNICIPIO**, por una parte; y por la otra **GRUPO PREFERENCIAL SANAR IPS S.A.S** , Identificada con Nit No. 901169422-1 de Puerto Gaitán - Meta, con domicilio en calle 14 N° 9-87 Barrio Galán en el Municipio de Puerto Gaitán-Meta, celular: 3142923289, correo electrónico **gerenciagerencia@gruposanar.com.co** , quien en adelante se denominará **LA CONTRATISTA,** hemos convenido suscribir la presente acta de Adición No. 1 y Prórroga No.1 al contrato No. 0576 de 2025 del veintiuno (21) de abril del 2025, previas las siguientes consideraciones:

1. Que el día veintiuno (21) de abril del 2025 **EL MUNICIPIO** y **GRUPO PREFERENCIAL SANAR IPS S.A.S,** suscribieron contrato No. 0576 de 2025, cuyo objeto contractual consiste en **SERVICIOS PARA**

LA REALIZACIÓN DE VALORACIONES OCUPACIONALES Y EXAMENES MÉDICOS PARA EL AÑO 2025. A LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL (META ", fijando como fecha de inicio el día veintiuno (21) de abril del 2025.

2. Que el valor inicial del contrato es la suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000) M/CTE.
3. Que las partes acordaron como plazo de ejecución inicial el plazo estimado de ejecución del contrato a celebrar será hasta el 15 diciembre de 2025, o hasta contados a partir de la suscripción del acta de inicio y cuya fecha de terminación es el día quince (15) del mes de diciembre de 2025.
4. Que el día 10 de diciembre de 2025, la Directora de Desarrollo Organizacional, solicita a la señora **GRUPO PREFERENCIAL SANAR IPS S.A.S** la aceptación de la presente adición No 1. por la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000) M/CTE y Prórroga No. 1 de DIEZ (10) días calendario, al contrato No. 0576 de 2025.
5. Que el día diez (10) de diciembre 2025, mediante oficio, la señora **GRUPO PREFERENCIAL SANAR IPS S.A.S** (CONTRATISTA) acepta la adición No. 1 y prorroga No. 1 al contrato No. 0576 de 2025.
6. de lograr plena operatividad del Contrato y el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones, procede el ordenador de gasto a suscribir la presente Adición No. 1 y Prorroga No. 1 al Contrato de la referencia, en los siguientes términos:

CLAUSULA PRIMERA - PRÓRROGA: El contrato se prorroga por un término de DIEZ (10) días calendario como fecha actualizada de terminación el día veinticinco (25) de diciembre del 2025.

CLÁUSULA SEGUNDA – ADICIÓN: Adicionar el contrato No. 0576 de 2025, por un valor de VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000) M/CTE y cuyo valor actualizado corresponderá a SETENTA MILLONES DE PESOS ($70.000.000) M/CTE.

CLAUSULA TERCERA: FORMA DE PAGO: El Municipio se compromete a pagar al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: se pagará por medio de ACTAS PARCIALES, de conformidad con la ejecución de valoraciones ocupacionales y exámenes médicos, previa presentación de la factura, informe del contratista, informe del supervisor y soporte de pago de obligaciones de salud y parafiscales. Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, los proponentes y los contratistas deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar.

CLAUSULA CUARTA: -APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: La adición tendrá cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal emitido por la Secretaría de Hacienda:

Nro. De CDP / VF*	Fecha de CDP / VF	Fuente de Recursos	No. Rubro y Concepto	Valor
2025003542	05/12/2025	1.2.1.0.00 I.C.L.D	AC.2.1.2.02.02.009. 03	**$20.000.000**

CLAUSULA QUINTA: Las demás cláusulas del contrato no se modificarán, por lo tanto, conservarán su obligatoriedad en los actuales términos.

CLÁUSULA SEXTA - SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO: Este documento se entiende perfeccionado con la firma de las partes y la publicación en la plataforma SECOP II.

ALEJANDRA CASTILLO BLANDON Firmado digitalmente por ALEJANDRA CASTILLO BLANDON Fecha: 2025.12.15 10:13:19 -05'00'

Elaboró: Deisy Pardo Guevara	Revisó: Pilar Silva	Aprobó: Alejandra Castillo Blandón
Cargo: Profesional CPS/2025	Cargo: Profesional CPS/2025	Cargo: Secretaria de Contratación